PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2025.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA"

Marzo 26 de 2025.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 numeral 4, los requisitos habilitantes se harán exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada.

PROPUESTA 1.

PROPONENTE	INCEGER TELECOMUNICACIONES S.A.S	
NIT:	901.180.614-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR ALBERTO ALGECIRA ENCISO	
C. C. No.	1.010.163.117 BOGOTA D.C	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA: El oferente acreditará su experiencia con mínimo dos (2) contratos EJECUTADOS Y LIQUIDADOS a la fecha de la presentación de la oferta cuyo objeto tenga relación con el presente proceso.	CUMPLE	-El proponente acredita dos contratos uno con la alcaldía de la peña y el otro con la alcaldía de Nocaima ambos con su acta de liquidación
ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS: Nota: lo anterior se puede acreditar mediante el certificado de existencia y representación, o por contrato de arrendamiento, de lo anterior la entidad en caso de requerir procederá a la respectiva verificación	CUMPLE	Presenta cámara de comercio
EQUIPO DE TRABAJO		**VALOR**
Hoja de vida, cedula de ciudadanía; adjuntos certificaciones de estudio y experiencia	CUMPLE	Aporta la totalidad de documentos requeridos en la invitación publica

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
INCEGER TELECOMUNICACIONES S.A.S	LA PRORUESTA PRESENTADA **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO, POR TANTO SE HABILITA TECNICAMENTE

HELBER YAIR GUANA TRIANA
SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (E)
EVALUADOR TÉCNICO